

**EL PLAN CORAZÓN VERDE, ESTRATEGIA OPERATIVA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL
CONTRA LA MINERÍA ILÍCITA –EIMIL, DE LA POLICÍA NACIONAL: estudio de caso en el
municipio de Marmato - Caldas**

Isabel Cristina Velásquez Patiño¹

Gabriel Arcángel Barragán Trejos²

RESUMEN

La siguiente ponencia presenta avances de investigación *MINERIA, DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTO: ESTADO, IMPACTOS, ALCANCE Y PROSPECTIVA DE LOS PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA*. El presente trabajo busca establecer los resultados encontrados en la investigación realizada a las estrategias para combatir la minería ilegal de la Policía Nacional junto con la visita de campo hecha en el municipio de Marmato, Caldas. Esto se realizó con la metodología de estudio de caso, de tipo descriptivo-analítico donde se describen las expectativas con las que se implementaron las Estrategias de la Policía Nacional y el comportamiento de este fenómeno específicamente en el municipio de Marmato - Caldas. Con el estudio de lo anterior se logra comprender que aunque se han hecho acciones contundentes estas son insuficientes mientras no se preocupen por inculcar a toda la población el cuidado por el medio ambiente, instruir a los pequeños mineros sobre el acceso a los estudios de terrenos, permisos y licencias que se necesitan para que legalicen su explotación.

¹ Estudiante último semestre del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas- Universidad de Manizales. Miembro del Semillero de Investigación en Derecho y Conflictos Ambientales del Centro de Investigaciones Socio-jurídicas. Asistente de Investigación del proyecto: MINERÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTOS.

Correo electrónico: crissvp2006@hotmail.com

², Tecnólogo en Administración Judicial de la Universidad de Caldas, Estudiante último semestre del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas- Universidad de Manizales. Miembro del Semillero de Investigación en Derecho y Conflictos Ambientales del Centro de Investigaciones Socio-jurídicas. Asistente de Investigación del proyecto: MINERÍA, DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTOS.

Correo electrónico: tommybarra@hotmail.com

PALABRAS CLAVE

Minería ilícita, Policía Nacional, Marmato – Caldas, ambiente sano.

GREEN HEART PLAN, OPERATING STRATEGY COMPREHENSIVE ACTION AGAINST ILLEGAL MINING - EIMIL, NATIONAL POLICE: case study in Marmato – Caldas.

ABSTRACT

The following paper presents research advances MINING, HUMAN RIGHTS AND CONFLICT: STATE IMPACTS, SCOPE AND PROSPECTS OF MINING PROJECTS IN COLOMBIA. This paper seeks to establish the results found in the investigation strategies to combat illegal mining of the National Police together with the field visit made Marmato, Caldas. This was done with the methodology of case study, descriptive - analytical type where you described with the expectations of the National Police Strategies were implemented and how it has behaved this phenomenon specifically Marmato - Caldas. With the study of the above fails to understand that although there have been forceful actions are not enough as not to worry about the entire population instill care for the environment, as well instruct small miners on how to access studies land, permits and licenses needed to legalize their use.

KEYWORDS

Illegal mining, National Police, Marmato - Caldas, healthy environment.

INTRODUCCIÓN

Se pretende que con el estudio de la minería ilegal en Colombia se defina si los programas y metodologías que ha creado la Policía Nacional han disminuido las problemáticas de ilegalidad en la explotación minera.

En las últimas décadas la minería ilegal ha venido presentándose con más intensidad, los grupos armados al margen de la ley también ayudan al incremento de la Contaminación ambiental por la explotación de yacimiento minero y los delitos contra el medio ambiente. Las diferentes guerrillas que existen en el país usan sus medios para conseguir estudios de suelos, permisos y licencias a través de testaferros que ayudan a la participación de las organizaciones ilegales en el aprovechamiento de los minerales y en recibir millones de pesos de este medio de producción. Tanto así que es más productivo la minería ilegal que el mismo negocio de la siembra, venta y consumo de sustancias estupefacientes en Colombia.

A las entidades estatales les falta realizar más controles frente a estas explotaciones de minería, igualmente no están teniendo en cuenta la regulación de la actividad minera, como se enmarca en la Ley 685 de 2001 (Código Minero), la Ley 1333 de 2009 (Sancionatorio ambiental), la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

La Policía Nacional a través de los planes de seguridad ciudadana ha intentado durante años erradicar el delito de la minería ilegal y así proteger el derecho fundamental a la vida en un ambiente sano, que ha sido trasgredido notablemente como se puede observar en los diferentes estudios de los grupos internacionales que se encargan de proteger el medio ambiente, pues han informado que los índices de contaminación de las fuentes hídricas son muy altos pues el mercurio se encuentra presente en grandes cantidades, sobrepasando los límites, afectando a los pobladores que viven en las cercanías de las afluencias de estos

ríos. Los componentes químicos que utilizan para la extracción de los minerales contaminan el agua para el consumo humano, donde los ríos no son claros y transparentes, observándose betas de lodo y contaminación, al igual que la fauna y los numerosos peces que se encuentran en estos, ya no existen porque se desplazaron a otros lugares o murieron. En todos estos territorios donde hay explotación minera, se encuentran tierras desérticas, con muchos de huecos llenos de agua putrefacta, o en otras situaciones tierras áridas y desoladas que no podrán ser productivas.

El Estado al observar que su política de convencimiento de la protección al medio ambiente y la explotación de forma legal no surtió los objetivos trazados y que con ello existía una gran desconfianza frente al Estado, consideraron que no era un método eficaz, transparente y adecuado para sacar adelante la misionalidad trazada, por ello que se vieron en la obligación de buscar otros métodos y estrategias para combatir este delito, y fue así que le confió la responsabilidad a la Policía Nacional de Colombia para que realizaran una estrategia que ayudara a combatir este flagelo de minería ilegal. Fue ahí donde se realizaron reuniones con un grupo de profesionales en todos los grados de la Policía Nacional para diseñar y modificar la política de Estado, surgiendo el Plan Corazón Verde, estrategia operativa de Intervención Integral Contra la Minería Ilícita –EIMIL, de la Policía Nacional.

Notando que frente a esta estrategia se observa un control progresivo y dando resultados ante la ciudadanía y los colombianos, para que nuestros recursos mineros no lleguen a manos de criminales que buscan conseguir mucho dinero para sembrar cultivos ilegales sin importar la destrucción de los terrenos y la muerte de nuestros conciudadanos.

CONTEXTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLICIA NACIONAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA PARA LA PROSPERIDAD.

La Policía Nacional ha diseñado unos planes de contingencia sobre seguridad ciudadana, es por ello que basado en las 16 estrategias, se ha trazado una hoja de ruta, donde estén integradas las instituciones del ámbito nacional y local, con el fin de certificar que las problemáticas de violencia y delincuencia que se produzcan en el ámbito de los diferentes delitos de la convivencia ciudadana se reduzcan y se determine las causas y soluciones a que haya lugar para la disminución de estos delitos.

A través de los años y de múltiples investigaciones por parte de las instituciones del Orden Nacional se ha llegado a la conclusión que solo se puede erradicar toda la problemática de la ilegalidad y los delitos con un trabajo en equipo de los diferentes entes del Estado y sus diferentes grupos de apoyo en todo el país, logrando así la soberanía y la tranquilidad de los todos los ciudadanos y el respeto por los valores.

Lo anterior, apoyado en el Estatuto de Seguridad Ciudadana (Ley 1453 del 2011) y las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Estas políticas están basadas en darle fin y liberar a la ciudadanía de las ataduras delincuenciales que atacan a todos los ciudadanos de todas las clases sociales que habitan en el país.

Basados en los estudios de los diferentes comportamientos delincuenciales, la Policía Nacional, creó un una estrategia innovadora llamada “Plan Corazón Verde” que busca anticiparse a los brotes delincuentes y criminales con diferentes alternativas de solución, para combatir el crimen y fortalecer el control que debe del territorio los diferentes fuerzas del Estado.

Así mismo, con estas estrategias se busca establecer las causas y los diferentes problemas que hace que se presenten tantos brotes de violencia e inseguridad en las diferentes regiones del país para erradicarlas de raíz y ayudar al fortalecimiento de los valores, el respeto y la seguridad de todos los ciudadanos.

La estrategia que se estudia en el presente documento es la llamada:

ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA MINERIA ILICITA

El sector que más ha tenido avances económicos en los últimos años ha sido la minería, por ello las grandes empresas mineras extranjeras han llegado al país a explotar estos recursos. El Gobierno Nacional ha tratado desde hace años de extraer los minerales que produce nuestro suelo de forma responsable tratando al máximo de proteger el medio ambiente. Pero no todo ha sido tranquilidad, pues las mafias y grupos al margen de la ley han hecho de las suyas para explotar los territorios ricos en toda clase de minerales para su bienestar, ya sea por la facilidad para acceder a los títulos mineros o las licencias para la explotación, dejando de percibir estas regalías que ayudan al sostenimiento de la economía del país y también fomentando la violencia y el desplazamiento de los campesinos que salen huyendo de sus tierras dejando el campo abandonado y a disposición de los grupos armados ilegales, lo que hace que estas personas lleguen a las grandes ciudades donde no encuentran la forma de subsistir aumentando el mercado ilegal de armas y explosivos, la prostitución y los juegos de azar ilegal, entre otros para buscar el sostenimiento de sus familias. En otros casos, los mismo grupos ilegales, bajo amenazas y otros métodos coercitivos, hacen que algunas personas se queden en sus tierras pero trabajando para ellos.

Las diferentes guerrillas y bandas criminales han creado un forma de lucrarse diferente al narcotráfico y con menos riesgos, inclusive han llevado el lavado de activos a la economía legal mediante compra de maquinaria y venta de insumos químicos que son usados en actividades criminales.

Los conflictos son propiciados por los escasos sitios donde existen minerales y las grandes ganancias que dejan, haciendo que los diferentes actores luchen por los territorios fomentando así el terrorismo. Esta misma ilegalidad trae consigo otro problema que es la contaminación ambiental, pues según la Organización Mundial de la Salud el mercurio que llega hasta las diferentes fuentes hídricas excede los límites de contaminación permitidos.

Lo anterior se debe a los grandes vacíos jurídicos que presenta nuestra legislación, ya que nunca se ha hecho un estudio previo de las normas que puedan beneficiar a la ciudadanía en general y en las leyes existentes solo se habla de la ilegalidad de explotar oro sin permisos o licencias y que solo se quiere castigar al minero artesanal pero en nuestro país existen otros minerales que se extraen de la tierra, tales como el cortán o el titanio llamados también minerales “negros” que tienen un alto valor en el mercado.

Según estudios realizados, en el departamento del Guainía tiene grandes reservas de minerales pero en cuanto al oro y el platino es poco lo que se extrae, su mayor riqueza se da en el cortán y el tungsteno que atraen mucho a los grupos ilegales pues su valor es muy alto porque sirven para piezas de telefonía móvil, videojuegos, implantes médicos, entre otros.

En contexto con lo anterior, el Gobierno Nacional con la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad ha dispuesto un estudio de inteligencia e investigación criminal con el fin de acabar la explotación ilegal de los recursos minerales lo que conlleva al financiamiento de estos grupos ilegales y bandas criminales.

Como respuesta a estos estudios se creó la Estrategia Integral contra la Minería Ilícita (EIMIL) mediante el cual se propician iniciativas de carácter policivo y legislativo para garantizar la intervención del Estado en toda la problemática.

Los objetivos principales de esta estrategia son contribuir a eliminar la minería ilícita y desarticular las diferentes bandas criminales que se dedican a la minería ilegal y así obtener el control Estado, todo esto con la ayuda del Gobierno Nacional.

CONTEXTO Y DESARROLLO TEÓRICO

El gran desarrollo minero-energético que ha tenido el país en la última década ha servido para que el país se proyecte como una pequeña potencia en cuanto a la explotación de minerales, pero el mal uso de los permisos que se le dan a los mineros artesanales y las concesiones exorbitantes a las grandes multinacionales extranjeras han causado un gran impacto en el ambiente y en la salud de los habitantes de las áreas aledañas. Al respecto, Negrete (2013, p.23) indica: “A pesar de la grave afectación ambiental y social generada por la minería, en Colombia los títulos mineros se otorgan sin ningún tipo de rigor técnico, ni jurídico, basados en el principio de que “quien es primero en el tiempo, es primero en el derecho”, es decir, que no hay una cualificación del explotador minero y, por consiguiente, tampoco un proceso de selección del mejor postor.”

Aunque se ha tratado de realizar un plan en el cual se logre proteger el medio ambiente y la legalidad de la extracción de los minerales no ha sido posible porque todas las leyes han tenido sus falencias que son aprovechadas por las personas según sea su conveniencia y así infringir la ley.

Debemos tener en cuenta que siempre que se realiza una exploración o una explotación genera que el lugar donde se realiza no se pueda renovar causando un gran impacto ambiental y un deterioro de la tierra, violando el derecho fundamental a vivir en un ambiente sano. Respecto a ello, Vargas (2013, p.66) indica: “Por otro lado, los graves impactos ambientales de la explotación minera de carácter intensivo dan lugar a graves violaciones al derecho colectivo a un medio ambiente sano. En este caso es claramente ilustrativa la metáfora de la huella irreversible: los impactos medio-ambientales de la minería exacerbada deviene en

un daño irreparable y para toda la vida, de carácter transgeneracional. El paso del tiempo de estos daños dará lugar a una injusticia estructural que se habrá heredado a las nuevas generaciones, de manera que será una responsabilidad histórica igualmente heredada, constitutiva de futuros conflictos colectivos.”

El país necesita una mano fuerte en cuanto al respeto a la normatividad vigente en cuestión de minería a demás de proteger los derechos fundamentales que se violan constantemente con la proliferación de la minería ilegal sin ninguna restricción. Los entes gubernamentales, así como las fuerzas militares deben tener apoyo de los ciudadanos para exigir el respeto por sus derecho como el de la vida en un ambiente sano y la protección para que los grupos al margen de la ley no despojen de las tierras a los campesinos para apoderase de sus tierras e incrementar la violencia.

DESARROLLO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

A través de los años la constitución y las diferentes pronunciamientos jurisprudenciales acerca de la minería ilegal, incitan a los ciudadanos para que legalicen su trabajo y no permitan que a través de la explotación sin el cumplimiento de los requisitos se fomente la violencia y la ayuda económica para los grupos al margen de la ley, así mismo velando por el cuidado del medio ambiente para vivir todos en un ambiente sano.

La Constitución Política de Colombia ha tratado de velar por los derechos de los ciudadanos y por la protección del medio ambiente, así como de regular la explotación de los recursos naturales tal como se puede observar en los artículos 332, 334, 360 y 80 de la Carta. En estos artículos se hace relación a la propiedad el Estado sobre el subsuelo y los recursos naturales para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así mismo se indica que el Estado debe recibir una contraprestación por la explotación de los minerales no renovables

llamado regalías y los departamentos o municipios donde hallen explotaciones de minerales deben recibir parte de estas regalías para su uso en el lugar donde se origine la explotación³.

La ley 685 de 2001 (Código de Minas), fue creada para realizar el trabajo minero de exploración y explotación de una forma técnica⁴ pero a su vez esto favoreció durante muchos años que las grandes multinacionales y las empresas extranjeras pudieran tener acceso de manera más fácil a las licencias y los títulos mineros dejando que los mineros tradicionales no pudieran lograr los permisos con la misma facilidad, inclusive aún existen solicitudes que llevan muchos años sin ser resueltas fomentando, un poco tal vez, la llamada minería ilegal. Igualmente el capítulo XII de la Ley 685 de 2001 indica la forma como se castigará la exploración y explotación de la minería de forma ilícita. Ahora con la Ley 1382 de 2010, que modificó la Ley 685 de 2001, pretende dar mejores garantías a los pequeños mineros o mineros tradicionales para que legalicen la explotación de las mismas, dando la oportunidad para que no tengan que trabajar dentro de la ilegalidad y no contribuyan al daño ambiental.

Estas leyes no han sido eficaces para salvaguardar el medio ambiente y el derecho a vivir en espacios sanos y libres de contaminación por lo cual se creó la Ley 1658 de 2013, para proteger la vida humana y preservar los recursos naturales y el ambiente del uso del mercurio en cualquiera de las actividades industriales en las cuales se necesite su uso, como lo es en primer lugar la minería.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la minería ilícita y el daño ambiental.

En la sentencia C-671 de 2001 de junio 21 de 2001, M. P. Jaime Araujo Rentería señaló esta corporación: ...*"El medio ambiente desde el punto de vista*

³ Artículo 80, Artículo 332, Artículo 334, Artículo 360 de la Constitución Política.

⁴ Artículo 1° de la Ley 685 de 2001.

constitucional, como ya lo ha señalado esta corporación, “involucra aspectos relacionados con el manejo, uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, el equilibrio de los ecosistemas, la protección de la diversidad biológica y cultural, el desarrollo sostenible, y la calidad de vida del hombre entendido como parte integrante de ese mundo natural, temas, que entre otros, han sido reconocidos ampliamente por nuestra Constitución Política en muchas normas que establecen claros mecanismos para proteger este derecho y exhortan a las autoridades a diseñar estrategias para su garantía y su desarrollo.”

La más reciente jurisprudencia que realizó la Corte Constitucional reforzó que mantener un ambiente sano es un derecho fundamental y que debe ser respetado y hacerse respetar por parte del autoridades del estado, en sentencia T-154 de 2013 manifestó que: “...*Bajo ese entendido, uno de los principios fundamentales del actual régimen constitucional es la obligación estatal e individual de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art. 8° Const.), en virtud de la cual la carta política recoge y determina, a manera de derechos colectivos, las pautas generales que rigen la relación entre el ser humano y el ecosistema.*

Estas disposiciones establecen (i) el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano; (ii) la obligación estatal y de todas las personas de proteger la diversidad e integridad del ambiente; (iii) la obligación del Estado de prevenir y controlar los factores de deterioro y garantizar un desarrollo sostenible; y (iv) la función ecológica de la propiedad...”

El pasado 11 de febrero de 2014 la página web “El Comercio” de Perú informó que el presidente de Perú Ollanta Humala y el presidente de Colombia Juan Manuel Santos se reunieron para realizar un acuerdo para terminar con la minería ilegal en ambos países, especialmente en la frontera de los dos países, reconociendo, el presidente colombiano, que el país vecino de Perú ha tenido una política efectiva contra la minería ilegal, logrando grandes resultados por lo que se quiere aprender de su política para atacar este fenómeno. También se habló del apoyo de las

Fuerzas Militares y la Policía Nacional de ambos países, lo que podría ayudar a la Estrategia Integral Contra la Minería Ilícita creada por la Policía Nacional.

METODOLOGÍA ESTUDIO DE CASO

El tipo de investigación del proyecto es de tipo cualitativa, definida por Sampieri, Baptista, Fernández y otros (2010, p. 364), como: *“La investigación cualitativa se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto”*.

Dentro de las dos fases de investigación del proyecto de investigación: descriptiva y analítica, la presente ponencia presenta los avances de la primera fase, la cual aborda un diagnóstico del fenómeno socio-jurídico presentado en el municipio de Marmato desde la tradición de la minería artesanal en esta zona que ha pasado de generación en generación con daños nocivos e irreparables al medio ambiente y la conversión de esta misma en un acto ilegal que se ha visto interferido por los grupos ilegales al margen de la ley que le quitan las regalías al país; así mismo la intervención de la fuerza pública y el Estado para acabar con este fenómeno antijurídico y legalizar la minería para que sus habitantes continúen con sus tradiciones y el cuidado del medio ambiente desde el marco del derecho.

En este sentido y en la fase descriptiva se realizó por medio de la metodología de estudios de caso, las siguientes actividades.

En el mes de diciembre de 2013 se realizó una visita al municipio de Marmato, Caldas, con el fin de observar la extracción minera de dicha localidad y realizar entrevistas con algunas personas de esta comunidad para determinar cuales han sido los beneficios y perjuicios frente a la extracción de este mineral.

Se hizo un recorrido desde el sector la vereda el Llano de Marmato hasta el sector urbano de dicho municipio, observando una gran ladera llena de huecos profundos y construcciones a sus alrededores sin medidas de seguridad ni tecnificadas. Al llegar al parque principal se entabló conversación con algunos moradores, a los que se les preguntó cuál ha sido lo positivo y negativo de la explotación de oro en este sitio, ellos manifestaron se sienten inconformes debido al alto índice de venta y consumo de estupefacientes de los trabajadores de las minas, ya que estas personas, siendo la mayoría, son de otras regiones, aunado a que los mandatarios de turno no han hecho nada en afrontar este tipo de delito y las regalías no se saben en qué se invierten, porque no cumplen sus proyectos de gobierno y cada día la inversión social es deprimente. En cuanto a lo positivo han manifestado que es muy rentable su economía, debido al valor del oro, dando una mejor estabilidad económica.

Luego, en diálogos con el ingeniero ELVER REYES ROJAS de la empresa Mineros de Colombia, el cual ha manifestado que la empresa antes de realizar la explotación, hace los trámites legales ante el Ministerio de Minas y Energía, adquiere el predio mediante un título minero, realiza los estudios técnicos y de medio ambiente para iniciar de explotación tecnificada y a gran escala, aclarando que en esa zona la minería es regulada siempre por los entes del estado, en este caso la Policía Nacional en su afán por cumplir con una de las dieciséis (16) estrategias del Corazón Verde, la de controlar y supervisar que dicha explotación cumpla con los requisitos legales sumado a que dentro de estas políticas de control se evidencia el incumplimiento de las normas que regulan la explotación minera.

Seguidamente, se realizó recorrido a uno de los molinos artesanales y se entabló dialogo con el señor RUBEN DARIO TAPASCO, donde explicó cuál es el procedimiento desde la llegada del material de mina, triturado, su limpieza de impurezas que confunden este material con otros elementos., nos muestra cuál es franja del oro y donde se concentra para poder así llevarlo hacia el telar de lavado

y se aplica el mercurio para separar el oro de otros elementos. De una tonelada de material de mina se puede sacar una producción que le puede dar grandes dividendos, pero que estos dividendos son compartidos con el dueño del molino, que es la persona que se lleva la mayor parte de las ganancias.



Posterior a esto se lleva artesanalmente este mineral a una batea de madera para su separación definitiva, luego se empaca y se pesa para su respectiva venta en los mercados locales u otras empresas que los llevan a la ciudad de Medellín para su función en lingotes de oro y posterior transformación de este metal en joyas.



El señor DUVAN CASTRO TAPASCO muestra como se extrae manualmente el oro de mina artesanal, manifestando que en el municipio de Marmato no hay minería ilegal, esa palabra se encuentra prácticamente prohibida mencionar, pues desde sus ancestros se habla es de minería tradicional o artesanal que ha pasado de generación en generación.



De allí, se entrevistó al señor ALBERTO MORENO ROJAS, empleado de la empresa Minero de Colombia, aduciendo que esta empresa realiza la explotación en el municipio de Marmato técnicamente, cumpliendo con los estándares y parámetros legales, que si bien es cierto, mensualmente se extrae material en una proporción de 23 toneladas y dependiendo de la riqueza del material pueden dar un producto de 60 a 80 kilos de oro, el cual se purifica en Medellín.

Este oro es pesado en castellanos que corresponde a un valor de \$200.000 pesos y son 0.8 gramos, cada gramo tiene un valor de \$ 20.000 pesos, y tomines son 4.6 gramos.

Debido a estas ganancias, se presenta una problemática social como es el aumento en el índice de prostitución, venta de estupefacientes y aumento de la población de aproximadamente cinco (5) mil habitantes, aclarando que lo que realizan las autoridades y la Policía no es suficiente para estos tipos de dificultades que se vienen presentando, que debido a explotación indiscriminada de forma artesanal la zona urbana del municipio ha sido reubicada a la vereda del Llano de Marmato por ser la zona más segura, viable para que los habitantes de este municipio realicen sus actividades normales.

Actualmente en Marmato, los gobernantes implementan proyectos para la tecnificación y así evitar la contaminación del medio ambiente y no sea degradado el terreno y la igualdad de las personas frente a las regalías, como aspectos que contribuyan al desarrollo a nivel local y regional. Igualmente se está capacitando a la juventud en lo que refiere a la educación para que realicen trabajos de joyería y surtan sus necesidades para que sean competitivos en el mercado y darse a conocer en el medio del uso industrial de todo el sector minero del municipio, regional, nacional e internacional.

Debido a lo anterior, al buscar la problemática social presentada en la actualidad en esta localidad caldense, se dialoga con el órgano de control del municipio de

Marmato Caldas, en este caso el señor personero WILSON GIOVANNY CASTRO ORTIZ, el cual ha manifestado que frente a esta problemática se ha tomado contacto con el Comandante de la Estación de Policía, señor Intendente HERNAN DARIO CALLE BEDOYA, realizando constantes controles a los establecimientos públicos y planes de sensibilización a las personas que laboran en estos establecimientos, y que de igual manera utilizan las estrategias de la Policía Nacional, implementando controles específicos sobre la venta de estupefacientes, integrando los órganos investigativos, Policía Judicial, Fiscalía y Policía Nacional, para las respectivas investigaciones que lleven a la captura de los vendedores y sitios denominados (Hitos de inseguridad), para así judicializar estas personas, expropiar los bienes y dejarlos a disposición de órganos judiciales.

Manifestó que el municipio de Marmato basa su economía en la explotación minera, exaltando esta actividad como la principal fuente de ingresos y empleo para las personas que habitan esta localidad, siendo este municipio el primer productor de oro en el departamento y el más antiguo del país.

Teniendo una explotación rudimentaria en pleno siglo XXI, las perforaciones se hacen con taladros manuales, recogiendo el material y transportándolo en coches empujados por la fuerza de las personas que se encuentran en estas minas artesanales, hasta los molinos donde algunos propietarios se llenan las manos de dinero, ya que cobran el 50% del valor de todo lo producido en molinos modernos, si no fuera de esta manera les tocaría en los molinos llamados “californianos”, y frente a la limpieza mediante el cianuro, pero con este método se pierde mucho material en que se puede encontrar oro; presentándose precarias condiciones para estos trabajadores, ya que ninguno tiene una seguridad social que respalde este trabajo o los dueños de las minas artesanales no pagan para ahorrarse unos pocos pesos. Si al trabajar se enferma o sufre un accidente le corresponde al mismo trabajador correr con los gastos, contrario sensu lo que hace la empresa Mineros de Colombia que realiza su extracción tecnificada en la parte baja del municipio, y tiene sus empleados vinculados a la seguridad social, pero en general

la actividad minera en Marmato, se realiza de manera indiscriminada y con sistemas artesanales y obsoletos, sin observancia al artículo 37 y 38 de la Ley 685/01.

Aduce el funcionario que en la localidad no se habla de minería ilegal, es vetada la frase, se habla de minería tradicional y artesanal.

Al preguntarle a la secretaria del personero señora ILSA ZAMORA GRAJALES, manifestó que frente a que si se ha presentado alguna queja de una persona referente a la consecución de predios y permisos y licencias para la explotación de este mineral, ha manifestado que en lo que ha transcurrido del año 2013 solo se ha presentado una (1) queja, pero solamente es por linderos y servidumbre.

Manifestó el Personero que referente a quejas no se presentan, debido a que la población por su explotación artesanal no es recurrente a estos medios, solo se quejan por la problemática social antes referida.

Así mismo, se entabló diálogo con el Comandante de la estación de Policía de Marmato Caldas, señor Intendente de la Policía HERNAN DARIO CALLE BEDOYA. Preguntándole cuál ha sido el papel liderado por la Policía Nacional en lo que con llevaba a la minería ilegal y las dieciséis (16) estrategias de la Policía Nacional Corazón Verde.

Adujo el uniformado que frente a la minería ilegal se están realizando varios controles, en lo que se refiere a elementos que no estén permitidos por los permisos dados por el Ministerio de Minas y Energía, secretaría de gobierno y la alcaldía, frente a estos controles cuentan con la presencia del señor Personero, estando atento al igual que los policiales bajo su mando a cualquier inquietud de la ciudadanía, aclarando que no es la policía la autorizada para estos permisos y licencias, ellos se encargan de controlar y verificar que no se comenta algún delito con la explotación. Indica que en los últimos años se viene presentando afluencia

de bastantes personas en el municipio, quienes han proliferado la venta y consumos de estupefacientes y prostitución, ante lo cual se realizan controles específicos de estos sitios y programas de sensibilización.

En cuanto a las estrategias de la policía se viene focalizando un censo de personas que son dueñas de las minas, que vienen de generación en generación trabajando en la explotación tradicional. Algunas de estas personas están realizando las documentaciones para garantizar una explotación acorde a la normatividad.

Así mismo, en lo que concierne a la rivera de la parte baja del Rio Cauca, sitio la Garrucha, se viene presentando una explotación de minería ilegal, y ante los llamados de atención por la ciudadanía, en lo que refiere a la biodegradación del medio ambiente de este sector, se realizaron operativos dando como resultado la incautación maquinaria y elementos, para la extracción de este materia. Igualmente se cerraron estas minas, ya que no tenían permiso de explotación, no tenían estudios técnicos, ni licencias y mucho menos permisos para estar en estos lugares y realizar estas actividades de minería.

En la información recibida en el mes de noviembre de 2013 por el Comando de Policía Caldas acerca de lo que se ha logrado con las dieciséis (16) Estrategias nos entregaron dijeron que para la fecha, en el Departamento de Caldas, mediante la Operación Nevado, que busca identificar y desarticular las minas que funcionan de manera ilegal, se habían capturado 43 personas que realizaban estas labores y también se había expropiado maquinaria tal como buldozer, montacargas, retroexcavadoras, motobombas, entre otros, por un valor aproximado de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000).



AÑO	2013
CAPTURAS	43

CLASE DE BIEN	CANTIDAD	VALOR
BARRA	2	100.000
BULDOZER	1	50.000.000
MANGUERAS	490	1.000.000
MOLINO	3	6.000.000
MONTACARGA	2	350.000.000
MOTOBOMBAS	14	95.000.000
PALA	15	3.070.000
PICA	40	7.000.000
RETROESCAVADORA	2	750.000.000
VARIAS HERRAMIENTAS	73	2.000.000
VOLQUETA	1	45.000.000
OSO PEREZOSO	1	4.060.000
AZADON	10	3.000.000
EXTRACTOR DE ACEITE	2	2.000.000
TRITURADORA	1	2.000.000
CLASIFICADORA (MINERIA)	3	6.000.000
BATEA (MINERIA)	1	200.000
TOTALES	661	1.326.430.000

CONCLUSIONES

A través de los años la minería tradicional ha sido parte de los habitantes del municipio de Marmato – Caldas, esta conducta ha pasado de generación en generación. En la actualidad, las grandes empresas mineras nacionales y extranjeras han fijado sus ojos en este territorio y se han dedicado a explotar su mineral precioso, haciendo, inclusive, que sus habitantes tengan que trasladar la población a un sitio cercano por el interés que existe en este momento de realizar una explotación a cielo abierto. Mientras tanto los pequeños mineros, mineros ilegales o “artesanales”, como le llaman en esta zona, sufren por las dificultades que tienen para realizar su trabajo debido a todos los inconvenientes que tiene para conseguir los permisos respectivos. De igual manera, es difícil controlar la minería ilegal en este sitio, pues los grupos al margen de la ley, quienes también tienen intereses en explotar las minas, mantienen bajo amenazas a las empresas y los pobladores que no quieran hacer lo que ellos les indican.

Por lo anterior, la Policía Nacional, dentro del marco del Estatuto Ciudadano y el Plan Nacional de Desarrollo, creó una estrategia para combatir y acabar con la minería ilegal en el país, esto basado en el afán de que se respete el derecho gozar de un ambiente sano y que la explotación del mineral que produce el territorio se realice bajo la vigilancia del estado y con las medidas de protección al medio ambiente.

En el papel todo se ve muy bonito, pero la realidad es que mientras no se le faciliten al acceso a los pequeños mineros la minería ilegal nunca podrá erradicarse, a demás de contribuir por el respeto de nuestras culturas y las tradiciones que pasan de generación en generación, identificando cuáles realmente son habitantes de la zona que trabajan para sostener a sus familias y cuales trabajan para los grupos ilegales que azotan las poblaciones de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

Policía Nacional "16 Estrategias Operativas de la Policía Nacional Plan Corazón Verde" Colombia. (2013). Colombia.

Negrete, Rodrigo E. (2013). "Derechos, minería y conflictos". En: "*Minería en Colombia Fundamentos para superar el modelo extractivista*". Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2013/Miner%C3%ADa.pdf>. Consultado en Febrero de 2014.

Vargas, Fernando. (2013). "Minería, conflicto armado y despojo de tierras". En: "*Minería en Colombia Fundamentos para superar el modelo extractivista*". Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2013/Miner%C3%ADa.pdf>. Consultado en Febrero de 2014.

Constitución Política de Colombia, 1991

Colombia, Congreso de la República, Ley 685 de 2001

Colombia, Congreso de la República, Ley 1382 de 2010

Colombia, Congreso de la República, Ley 1658 de 2013

Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C-671 de 2001 Magistrado Ponente, Jaime Araujo Rentería. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-671-01.htm>. Consultado en Febrero de 2014.

Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-154 de 2013 Magistrado Sustanciador, Nilson Pinilla Pinilla. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-154-13.htm>. Consultado en Febrero de 2014.

El comercio. (2014). "Perú y Colombia acuerdan combatir conjuntamente la minería ilegal". Disponible en: <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/peru-y-colombia-acuerdan-combatir-conjuntamente-mineria-ilegal-noticia-1708901>.

Consultado Febrero de 2014